# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

# **HOSPITAL GENERAL**

DGCI Enero 2017



# **DEPENDENCIA: Hospital General**

# ÍNDICE

HOJ	JA DE APROBACIÓN	3
REG	SISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	4
1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVO DEL MANUAL	5
3.	LINEAMIENTOS PARA SU MODIFICACIÓN	5
4.	MARCO LEGAL	6
5.	MISIÓN	6
6.	VISIÓN	6
7.	ORGANIGRAMA	7
8.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE ORGANIZACIÓN	7
9.	FUNCIONES DE ÁREAS INMERSAS EN LOS LLAMADOS DEL ORGANIGRAMA	.55
10.	FUNCIONES DE APOYO DE APLICACIÓN EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL	.58
11.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL GENERAL	.59



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

# HOJA DE APROBACIÓN

Fecha de elaboración: enero 2017

**AUTORIZADO POR:** 

Dra. Evelyn/D. Martínez de Calderón

Jefa de División

Evaluación de la Calidad de Salud

Inga Claudia Jenniffer Molina

Jefa de Unidad de

Desarrollo Institucional

Dr. Manuel de Jesús Villalobos Parada

Director del Hospital General

**REVISADO POR:** 

bra. Guadajope/de Araujo

Jefa de Departamento

Monitoreo de Redes Integradas e

Integrales de Salud

Ing. Efraín E. Orantes Martínez Jefe de Departamento

Gestión de Calidad Institucional

Inga. Alicia Beatriz Azucena Martinez

Jefa de Sección

Desarrollo y Gestión de Procesos

**ELABORADO POR:** 

Licda. Evellin Yolanda Lozano Ibarra

Analista de Desarrollo Institucional

COD: MAO - S - 016 | Versión: 2.0 | Aprobación: enero - 2017 | Pág. 3 de 60



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

### **VERSIÓN 0.0**

### CREACIÓN DEL DOCUMENTO:

	Lic. Evellin Y. Lozano Ibarra	Dr. José Guillermo González García
Solicitado por	Elaborado por	Autorizado por
Fecha: Junio 2007	Fecha: Mayo 2008	Fecha: Mayo 2008

### **REGISTROS DE ACTUALIZACIONES:**

Acuerdo de Consejo Directivo #2008-1573. NOV	Lic. Evellin Y. Lozano Ibarra  Dr. José Eduardo Avilés Flores		1.0	
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	VERSIÓN	
Fecha: noviembre - 2008	Fecha: marzo - 2009	Fecha: marzo - 2009		

MODIFICACIÓN: Se eliminan las dependencias: Alimentación y Dietas y Lavandería Central según Acuerdo de Consejo Directivo #2008-1573.NOV y se incorporan al Departamento Administración de Servicios Generales de la División de Logística.

Acuerdo de Consejo Directivo #2016-1334.AGO.	Lic. Evellin Y. Lozano Ibarra	Dra. Evelyn D. Martínez de Calderón	2.0
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	VERSIÓN
Fecha: agosto - 2016	Fecha: enero - 2017	Fecha: enero - 2017	
MODIFICACIÓN: Reordenamiento de las áreas del hospital.			

# NO

### NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### 1. INTRODUCCIÓN

El Manual de organización del Hospital General, tiene como propósito presentar gráficamente la conformación de éste y además el detalle de funciones sustantivas y de apoyo que le corresponde desarrollar a cada una de las dependencias que lo integran.

Es un medio para el conocimiento de la organización y sus diferentes niveles jerárquicos, su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de sus dependencias que la integran, evitar la duplicidad de mismas; así como, conocer las líneas de comunicación y de mando correspondientes.

Es un documento de cumplimiento general como instrumento de información y consulta en todas las dependencias que conforman el hospital, este manual deberá ser actualizado cada vez que se realicen cambios orgánicos funcionales al interior de esta unidad administrativa; por lo que, el área afectada deberá proporcionar la información necesaria para este propósito.

### 2. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar la información sobre la organización y funcionamiento del Hospital General, a través de la representación gráfica y la descripción de funciones que le corresponde realizar; con el fin, de dar a conocer específicamente los objetivos, las funciones, los niveles de autoridad y responsabilidad existentes en sus áreas.

### 3. LINEAMIENTOS PARA SU MODIFICACIÓN

- Toda actualización al presente manual, por la creación de nuevas dependencias, será realizada sólo con base a un Acuerdo de Consejo Directivo.
- 3.2. Las actualizaciones serán realizadas sólo por el Departamento Gestión de Calidad Institucional, posterior a recibir el Acuerdo de Consejo Directivo que ampare dicho cambio.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### 4. MARCO LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el ISSS (Mayo 2014)

### CAPÍTULO I Normas Relativas al Ambiente de Control.

Estructura Organizacional Art. 20, 21, 22.

Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía Art. 23, 24, 25.

### CAPÍTULO III Normas Relativas a las Actividades de Control.

Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos Art. 43.

### Acuerdo de Consejo Directivo Nº 2016-1334.AGO.

Rediseño de la estructura organizativa.

### 5. MISIÓN

Brindar atención médica especializada y hospitalización de calidad y con alto sentido humano a la población asegurada, así como participar en el desarrollo del recurso humano médico y paramédico que cumpla con los requerimientos y exigencias del usuario en materia de salud.

### 6. VISIÓN

Ser un centro de atención que brinda asistencia médica y de hospitalización a la población asegurada, enfocada a la excelencia a través de programas de calidad con alto sentido humano.



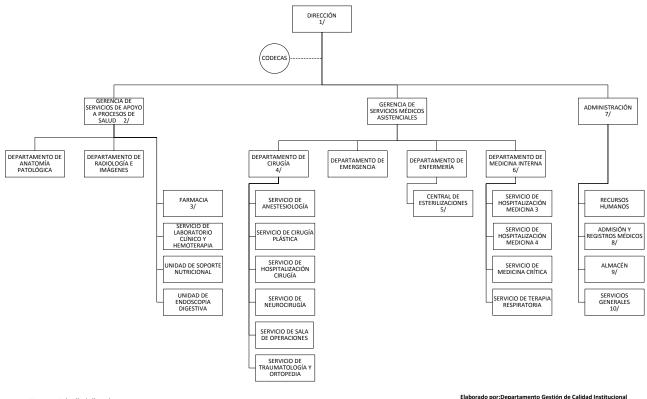
### **DEPENDENCIA: Hospital General**

### ORGANIGRAMA



### INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL GENERAL



Ver anexo 1 detalle de llamados

Elaborado por:Departamento Gestion de Calidad Instituciona Agosto 2016

### **DETALLE DE LLAMADOS HOSPITAL GENERAL**

- 1/ Incluye: Epidemiología (Estadística adscrita).
- 2/ Incluye: Medicina Física y Rehabilitación, Trabajo Social, Unidad de Colonoscopía.
- 3/ Incluye: Farmacia de Emergencia y Hospitalización.
- 4/ Incluye: Maxilofacial y Atención Ambulatoria Médico Quirúrgica.
- 5/ Incluye: Servicio de Arsenal.
- 6/ Incluye las Especialidades de: Dermatología, Endocrinología, Infectología, Medicina Interna, Neurofisiología y Psiquiatría.
- 7/ Incluye: Activo Fijo, Compras, Fondo Circulante, Presupuesto, Punto Seguro y Ropería.
- 8/ Incluye: Archivo, Guardarropía y Recepción Central.
- 9/ Incluye: Artículos Generales e Insumos Médico Quirúrgicos.
- 10/ Incluye: Conserjería, Central de Ambulancias, Telefonía y Morgue.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### 8. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN Nombre:

Dirección<sup>1</sup>.

### Depende de:

Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas de Salud.

### Integrado por:

CODECAS.\*

Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud.

Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales.

Administración.

### Objetivo:

Diseñar los planes estratégicos del hospital encaminados a brindar servicios de salud especializados a los derechohabientes y sus beneficiarios, que de acuerdo a una evaluación realizada por personal médico, requieran manejo clínico intrahospitalario, tratamiento quirúrgico o diagnóstico; a fin de recuperar su estado de salud, mejorar su calidad de vida y retornarlos al ámbito familiar, social y productivo.

### Descripción de Funciones:

- 1. Establecer los planes estratégicos y operativos del hospital con base a las necesidades de los derechohabientes y en cumplimiento con la Visión y Misión institucional.
- 2. Promover el desarrollo y capacitación del personal médico, técnico y administrativo a través de la coordinación con el Departamento de Investigación de Docencia en Salud.
- 3. Gestionar autorizaciones ante las autoridades competentes, para realizar mejoras locales orientadas a la satisfacción del derechohabiente.
- 4. Evaluar la calidad de atención a los pacientes a través del monitoreo constante de indicadores de rendimiento hospitalario.
- \* Todos los miembros del CODECAS dependen de las áreas del hospital en que estén asignados excepto el Coordinador.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Incluye: Epidemiología (Estadística adscrita).

- 5. Supervisar el cumplimiento de las normativas técnicas y administrativas implementadas en el hospital.
- 6. Retroalimentar a los niveles superiores sobre los resultados obtenidos en la administración del hospital.
- 7. Evaluar los resultados de la gestión de los diferentes elementos organizativos del hospital con base a los planes e indicadores establecidos.
- 8. Establecer medidas para hacer efectiva la continuidad del funcionamiento del hospital en etapas de crisis, emergencias u otras circunstancias similares.
- 9. Monitorear el cumplimiento de planes y programas implementados en el hospital y tomar las acciones correctivas necesarias.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

DESCRIPCIÓN Nombre: CODECAS.

### Depende de:

Dirección del Hospital.

### Integrado por:

Coordinador. \* Secretario. Vocal.

### Objetivo:

Analizar temas de su competencia relacionados con la auditoría del acto médico, calidez en el trato humano e implantación de mejoras de procesos, entre otros; para brindar las alternativas o soluciones correspondientes.

### Descripción de Funciones:

- 1. Elaborar propuestas sobre gestión de la actividad asistencial así como en lo relativo a la infraestructura, instalaciones y equipamientos.
- 2. Proponer los criterios generales para el establecimiento de los acuerdos anuales con las unidades y servicios, en materia de objetivos operativos.
- 3. Analizar las situaciones vinculadas al cumplimiento de los derechos de que gozan los usuarios con respecto a una atención eficaz y eficiente.
- 4. Evaluar los casos clínicos que les sean solicitados por las autoridades superiores.
- 5. Determinar las propuestas de mejora para dar solución a la problemática encontrada.
- 6. Elaborar informes de cada caso analizado.

\* El Coordinador del CODECAS depende administrativa y funcionalmente del Departamento Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud<sup>2</sup>.

### Dependen de:

Dirección del Hospital.

### Integrado por:

Departamento de Anatomía Patológica.

Departamento de Radiología e Imágenes.

Farmacia.

Servicio de Laboratorio Clínico y Hemoterapia.

Unidad de Soporte Nutricional.

Unidad de Endoscopía Digestiva.

### Objetivo:

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades orientadas a brindar a los derechohabientes la atención diagnóstica, clínica, terapéutica y de rehabilitación que satisfaga las necesidades de salud, curativa y de rehabilitación en forma eficiente y oportuna en las áreas médicas que conforman el hospital.

### Descripción de Funciones:

- Planear, controlar, evaluar y redistribuir los recursos humanos del hospital de las áreas que le correspondan, en beneficio de mejorar su funcionamiento para la atención integral del paciente.
- 2. Coordinar y supervisar el buen funcionamiento de las áreas del hospital bajo su cargo en lo referente al uso de los recursos, manejo del personal y atención proporcionada al paciente.
- 3. Realizar la supervisión programada a las áreas de su competencia.
- 4. Controlar el cumplimiento de programas y políticas institucionales emanadas de las autoridades del ISSS, guías y protocolos de atención, así como; velar por el cumplimiento de los objetivos, políticas, normas y procedimientos establecidos en las dependencias del hospital.
- 5. Planear y controlar que los servicios de apoyo beneficien la atención integral del paciente.

<sup>2</sup> Incluye: Medicina Física y Rehabilitación, Trabajo Social, Unidad de Colonoscopía.



- 6. Coordinar con las jefaturas de las diversas áreas bajo su dirección los programas de trabajo correspondientes.
- 7. Supervisar las diversas áreas bajo su mando, fomentando el trabajo en equipo y una cultura de excelencia en el trato humano interno y externo.
- 8. Procurar la coordinación entre las áreas de apoyo, médicas y administrativas a fin de utilizar racionalmente los recursos.
- 9. Dar pronta solución a la problemática que surja en las áreas bajo su competencia.
- Dirigir a las diversas jefaturas de los servicios médicos, paramédicos, diagnóstico y tratamiento en los aspectos que sean de su competencia.
- 11. Coordinar el cumplimiento de los objetivos, políticas, indicadores, normas y procedimientos establecidos en las áreas que la conforman.
- 12. Controlar el seguimiento a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para los equipos asignados.
- 13. Supervisar y evaluar la calidad de atención técnica proporcionada al paciente.
- 14. Organizar y dirigir las actividades de la Gerencia, controlar y evaluar la calidad de atención técnica de los diferentes servicios bajo su cargo, favoreciendo con esto la atención integral del derechohabiente.
- 15. Supervisar la planificación y organización de los modelos investigativos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas.
- 16. Desarrollar estrategias para la mejora continua de la calidad asistencial y de la satisfacción del paciente.
- 17. Gestionar la elaboración, aprobación de normas y guías de manejo.
- 18. Gestionar convenios docente/asistenciales en la formación global de otros especialistas.
- 19. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra interinstitucional.
- 20. Participar en la educación médica continuada de los profesionales de la medicina, personal paramédico y apoyar las actividades de investigación médica del Instituto, favoreciendo con esto mejoras de la calidad asistencial.
- 21. Convocar a reuniones para darle seguimiento a las diversas acciones programadas; a fin de cumplir con las metas y los indicadores establecidos.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Departamento de Anatomía Patológica.

### Depende de:

Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud.

### Integrado por:

Jefe Médico Patólogo.

Médico Patólogo.

Auxiliar de Citotecnólogo.

Técnico en Anatomía Patológica.

Técnico en Histopatología.

Secretaria Clínica.

### Objetivo:

Efectuar diagnósticos morfológicos o anatomopatológicos, con base a las alteraciones histopatológicas de los tejidos y celulares, asesorando al médico para el correcto tratamiento y conocimiento de la enfermedad.

- 1. Realizar exámenes anatomopatológicos de piezas quirúrgicas y/o biopsias de cualquier naturaleza de pacientes provenientes de toda la red nacional del ISSS y en particular del hospital.
- 2. Ejecutar exámenes citológicos, oncológicos y de evaluación de nivel hormonal de material recolectado de pacientes del hospital.
- 3. Mantener archivos de los informes y exámenes efectuados en el proceso, así como realizar un registro de los diagnósticos con fines de documentación.
- 4. Coordinar las actividades técnicas con los sistemas de servicios auxiliares de apoyo de diagnóstico y tratamiento.
- 5. Mantener un sistema de evaluación de la asistencia prestada.
- 6. Establecer en coordinación con Sección Regulación Técnica en Salud normas para recoger y fijar adecuadamente las materias que deberán ser sometidas a examen anatomopatológico.

- 7. Utilizar los sistemas de información para la clasificación de pacientes por diagnóstico, nombre y registro.
- 8. Mantener documentación fotográfica científica de los casos de interés como apoyo en el estudio de futuros casos similares.
- 9. Desarrollar en coordinación con el Departamento Investigación y Docencia en Salud el programa de formación docente del personal de médicos residentes con base a las necesidades institucionales.
- 10. Coordinar y brindar la asesoría de su especialidad a solicitud de las diferentes especialidades médicas.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Departamento de Radiología e Imágenes.

### Depende de:

Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud.

### Integrado por:

Jefe de Radiología e Imágenes.

Médico Radiólogo.

Técnico de Rayos X.

Enfermera.

Secretaria.

Archivista.

Recepcionista.

Auxiliar de Servicio.

### Objetivo:

Contribuir al diagnóstico médico mediante la realización de exámenes radiológicos y ultrasonográficos a pacientes de emergencia y hospitalizados.

- 1. Coordinar la efectividad en la atención y resultados de los servicios especializados con que cuenta el área.
- 2. Controlar la calidad del servicio brindado mediante un constante monitoreo de los estándares establecidos.
- 3. Interpretar los resultados de los exámenes radiológicos e imágenes y gestionar su incorporación al expediente clínico del paciente.
- 4. Apoyar la promoción de la docencia, el desarrollo de investigaciones y los trabajos de índole científica.
- 5. Brindar atención de calidad a los pacientes que son referidos al servicio.
- 6. Generar informes periódicos sobre los resultados obtenidos en la prestación del servicio.
- 7. Apoyar la elaboración de normas y procedimientos del servicio, así como controlar el cumplimiento de éstas.

COD: MAO - \$ - 016	Versión: 2.0	Aprobación: enero - 2017	Pág. 15 de 60
---------------------	--------------	--------------------------	---------------



- 8. Gestionar la obtención de los recursos necesarios (humanos y materiales) para el buen funcionamiento del servicio.
- 9. Gestionar la autorización legal del funcionamiento de radiología y promover la aplicación de los reglamentos y normativas relacionadas con las radiaciones.
- 10. Coordinar la asesoría en su especialidad a solicitud de otros servicios del hospital.
- 11. Proporcionar cita para los diferentes estudios radiológicos, de ultrasonografía con sus respectivas indicaciones.
- 12. Gestionar el trámite de autorización y compra de servicios de estudios de imágenes que el ISSS no tiene capacidad de realizar.
- 13. Archivar, custodiar y entregar estudios de imágenes a pacientes y médicos que lo soliciten.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre: Farmacia<sup>3</sup>.

### Depende de:

Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud.

### Integrado por:

Jefe de Farmacia.

Colaborador de Jefatura.

Técnico Supervisor.

Técnico en Farmacia.

Colaborador de Atención al Cliente.

Digitador.

Auxiliar de Estantería.

### Objetivo:

Controlar y dispensar los medicamentos indicados a los Pacientes a fin de recuperar su Salud.

### Descripción de Funciones:

- 1. Controlar periódicamente y llevar registros de la fecha de vencimiento de los medicamentos verificación de códigos a cero, existencias, promocionar medicamentos sobre abastecidos y consumos totales a nivel local.
- 2. Gestionar oportunamente el abastecimiento de medicamentos, envases, papelería y todo lo necesario para el servicio.
- 3. Informar por escrito a los médicos sobre la existencia de medicamentos.
- 4. Verificar la cantidad y el tipo de especificaciones de los medicamentos que se reciben, así como su colocación en anaqueles o estantes.
- 5. Dispensar a los pacientes los medicamentos prescritos, de acuerdo al orden de llegada de las recetas y anotar en la viñeta del envase las indicaciones correspondientes sobre la administración de los mismos, así como el nombre genérico del medicamento y registro de los ingresos de recetas al sistema de Farmacia.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Incluye: Farmacia de Emergencia y Hospitalización.



- 6. Realizar en el área de hospitalización la distribución de los medicamentos bajo la modalidad de unidosis, respetando los horarios establecidos para tal propósito; a fin de garantizar la terapéutica farmacológica de aquellos medicamentos que según LOM requiere prescripción de una especialidad específica y llevar el control diario de las recetas en farmacia.
- 7. Supervisar que exista una buena coordinación entre las farmacias de emergencia y hospitalización a fin de contribuir a la adecuada rotación de los medicamentos y evitar el vencimiento de los mismos.
- 8. Colaborar con el área Médica Asistencial en cualquier actividad que ésta considere conveniente.
- 9. Respetar las normas establecidas en el Cuadro Básico de Medicamento.
- 10. Aclarar oportunamente al derechohabiente cualquier duda referente al uso de los medicamentos de uso delicado.
- 11. Supervisar el cumplimiento de los indicadores de productividad, calidad y costos.
- 12. Realizar inventarios periódicos de las existencias de los diferentes códigos farmacológicos que constituyen el listado oficial de medicamento.
- 13. Participar en el comité local de farmacoterapia, con el propósito de hacer prevalecer la fármaco vigilancia y el uso racional de los medicamentos.
- 14. Planificar las necesidades anuales de medicamentos según las proyecciones de cada servicio clínico.
- 15. Implementar las medidas conducentes al correcto almacenaje y puesta en práctica de medidas que garanticen la estabilidad química de los medicamentos.
- 16. Implementar un programa sistemático de revisión de las existencias, vencimientos y uso adecuado de las mesas de paro distribuidas en los servicios de hospitalización.
- 17. Revisar los medicamentos devueltos a la farmacia por los diferentes servicios Hospitalarios para su utilización, optimizando así los recursos.
- 18. Actualizar el libro de recetas de estupefacientes y barbitúricos que se presenta al Consejo Superior de Salud Pública; así como llevar registro de recetas anuladas y recetas hospitalarias enviadas por los diferentes servicios.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicio de Laboratorio Clínico y Hemoterapia.

### Depende de:

Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud.

### Integrado por:

Jefe de Laboratorio.

Jefe de Sección.

Técnico I.

Flebotomistas.

Recepcionista.

Secretaria.

Bodeguero.

Auxiliar de Servicio.

### Objetivo:

Realizar análisis clínicos que orienten en el diagnóstico, evolución y pronóstico de los pacientes atendidos.

- 1. Realizar la toma de muestras y análisis de exámenes, bajo las normas vigentes y de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos.
- 2. Actuar como centro de verificación de pruebas especiales a nivel nacional.
- 3. Otorgar las citas para la toma de exámenes de laboratorio a fin de lograr un mejor ordenamiento.
- 4. Brindar apoyo a las unidades médicas que no tienen laboratorio.
- 5. Actualizar técnicas y procedimientos y capacitar al personal mediante la promoción de la docencia, el desarrollo de investigaciones y los trabajos de índole científica del programa de docencia y educación continua.
- 6. Generar los informes y estadísticas de los exámenes realizados y reactivos consumidos.
- 7. Proporcionar los resultados de exámenes a Archivo Clínico en un periodo no mayor a dos días hábiles, excepto aquellas pruebas que por su naturaleza exijan un tiempo mayor de verificación.
- 8. Verificar que se brinde atención con eficiencia y eficacia a los pacientes que son referidos al servicio.
- 9. Gestionar la obtención de los recursos necesarios (humanos y materiales) para el buen funcionamiento del servicio.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

# DESCRIPCIÓN Nombre de la dependencia: Unidad de Soporte Nutricional.

### Depende de:

Servicios de Apoyo a Procesos de Salud.

### Integrado por:

Médico Nutriólogo. Químico Farmacéutico.

Enfermera.

Nutricionista.

Secretaria.

Auxiliar de Servicio.

### Objetivo:

Brindar al paciente hospitalizado que lo requiera intervención eficaz y oportuna, de acuerdo a sus necesidades de soporte nutricional y condición patológica.

- 1. Garantizar la alimentación adecuada de los pacientes hospitalizados.
- 2. Realizar la detección (precoz) del estado nutricional de los enfermos hospitalizados y la implementación de las medidas terapéuticas de soporte nutricional necesarias para su corrección.
- 3. Prescribir el tratamiento nutricional de pacientes con enfermedades que lo requieren, en régimen de consulta externa.
- 4. Planificar, controlar y gestionar las dietas hospitalarias estándar.
- 5. Prescribir, dar seguimiento y gestionar las dietas especiales hospitalarias, la nutrición enteral y parenteral hospitalaria y domiciliaria.
- 6. Brindar asesoría en materia nutricional a cualquier área hospitalaria.
- 7. Organizar la atención en consultas a pacientes con patología nutricional.
- 8. Protocolizar los aspectos preventivos y terapéuticos de enfermedades nutricionales, extensibles al Área de Salud.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

# DESCRIPCIÓN Nombre de la dependencia: Unidad de Endoscopía Digestiva.

### Depende de:

Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud.

### Integrado por:

Médico especialista.

Enfermera.

Secretaria Cínica.

Auxiliar de Servicio.

### Objetivo:

Proporcionar asistencia de los procedimientos endoscópicos digestivos, diagnósticos y terapéuticos, del tracto gastrointestinal superior e inferior; generados como resultado de una atención médica institucional.

- 1. Controlar y evaluar la calidad de atención técnica proporcionada al paciente.
- 2. Diseñar estrategias para la mejora continua de la calidad asistencial y de la satisfacción del paciente.
- 3. Coordinar las actividades de los convenios docente/asistenciales en la formación global de otros especialistas.
- 4. Participar en la educación médica continuada de los profesionales de la medicina, personal paramédico y apoyar las actividades de investigación médica del Instituto, favoreciendo con esto mejoras de la calidad asistencial.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales.

### Depende de:

Dirección del Hospital.

### Integrado por:

Departamento de Cirugía.

Departamento de Emergencia.

Departamento de Enfermería.

Departamento Medicina Interna.

### Objetivo:

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades orientadas a brindar a los derechohabientes la atención diagnóstica, clínica, terapéutica y de rehabilitación que satisfaga las necesidades de salud, curativa y de rehabilitación en forma eficiente y oportuna en las áreas médicas que conforman el hospital.

- 1. Planear, controlar, evaluar y redistribuir los recursos humanos del hospital de las áreas que le correspondan, en beneficio de mejorar su funcionamiento para la atención integral del paciente.
- 2. Coordinar y supervisar el buen funcionamiento de las áreas del hospital bajo su cargo en lo referente al uso de los recursos, manejo del personal y atención proporcionada al paciente.
- 3. Practicar la supervisión programada a las áreas de su competencia.
- 4. Coordinar y supervisar el buen funcionamiento de las áreas del hospital en lo referente a la atención proporcionada al paciente.
- 5. Controlar el cumplimiento de programas y políticas institucionales emanadas de las autoridades del ISSS, guías y protocolos de atención, así como; velar por el cumplimiento de los objetivos, políticas, normas y procedimientos establecidos en las dependencias del hospital que le corresponde dirigir.
- 6. Planear y controlar que los servicios médicos y paramédicos beneficien la atención integral del paciente.



- 7. Coordinar y verificar con las jefaturas de las diversas áreas la elaboración de los programas de trabajo correspondientes.
- 8. Supervisar las diversas áreas de hospitalización que posee el Hospital, fomentando el trabajo en equipo y una cultura de excelencia en el trato humano interno y externo.
- 9. Procurar la coordinación entre las acciones médicas y administrativas a fin de utilizar racionalmente los recursos.
- 10. Evaluar los indicadores de gestión correspondientes.
- 11. Dar pronta solución a la problemática que surja en el área médica del hospital.
- 12. Dirigir a las diversas jefaturas de los servicios médicos, paramédicos, diagnóstico y tratamiento en los aspectos que sean de su competencia.
- 13. Establecer reuniones para darle seguimiento a las diversas acciones programadas a fin de cumplir con las metas y los indicadores establecidos.
- 14. Participar en acuerdos periódicos con el Director del Hospital y representarlo cada vez que éste lo estime conveniente.
- 15. Establecer los diversos comités requeridos oficialmente en el hospital y aquellos otros que surjan de las necesidades de la práctica médica o requerimientos del Director del Hospital.
- 16. Procurar la coordinación entre las acciones de apoyo, médicas y administrativas a fin de utilizar racionalmente los recursos.
- 17. Dar pronta solución a la problemática que surja en las áreas bajo su competencia.
- 18. Asesorar a las diversas jefaturas de los servicios médicos, paramédicos y auxiliares de diagnóstico y tratamiento en los aspectos que sean de su competencia.
- 19. Coordinar el cumplimiento de los objetivos, políticas, indicadores, normas y procedimientos establecidos en las áreas que la conforman.
- 20. Controlar el seguimiento a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para los equipos asignados.



- 21. Organizar y dirigir las actividades de la Gerencia, controlar y evaluar la calidad de atención técnica de los diferentes servicios bajo su cargo, favoreciendo con esto la atención integral del derechohabiente.
- 22. Supervisar la planificación y organización de los modelos investigativos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas.
- 23. Desarrollar estrategias para la mejora continua de la calidad asistencial y de la satisfacción del paciente.
- 24. Gestionar la elaboración, aprobación de normas y guías de manejo.
- 25. Gestionar convenios docente/asistenciales en la formación global de otros especialistas.
- 26. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra interinstitucional.
- 27. Participar en la educación médica continuada de los profesionales de la medicina, personal paramédico y apoyar las actividades de investigación médica del Instituto, favoreciendo con esto mejoras de la calidad asistencial.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Departamento de Cirugía<sup>4</sup>.

### Depende de:

Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales.

### Integrado por:

Servicio de Anestesiología.

Servicio de Cirugía Plástica.

Servicio de Hospitalización Cirugía.

Servicio de Neurocirugía.

Servicio de Sala de Operaciones.

Servicio de Traumatología y Ortopedia.

### Objetivo:

Contribuir a la recuperación de la salud de los pacientes mediante la realización de procedimientos quirúrgicos.

### Descripción de Funciones:

- 1. Establecer las necesidades de recursos humanos necesarios y en coordinación con la Administración, realizar la distribución de los mismos en las áreas del hospital para el desarrollo de las actividades asistenciales.
- 2. Supervisar y evaluar la productividad de los servicios a su cargo con base a los indicadores institucionales, a fin de proponer las estrategias necesarias para la mejora continua de la atención al derechohabiente.
- 3. Evaluar la calidad de la atención médica mediante supervisiones a los servicios, difundirles el resultado de las evaluaciones y supervisar la aplicación de las medidas correctivas y/o preventivas conducentes para su aplicación inmediata.
- 4. Supervisar y girar lineamientos técnicos en lo relativo a Cirugía Menor y Hospitalización de Cirugía (ambas ubicadas físicamente en el Hospital Policlínico Arce).
- 5. Coordinar con las jefaturas de las especialidades Cirugía Urológica, Otorrinolaringología y Oftalmología del Consultorio de Especialidades, los procedimientos quirúrgicos a realizar en el Hospital.

<sup>4</sup> Incluye: Maxilofacial y Atención Ambulatoria Médico Quirúrgica.



- 6. Participar en las reuniones convocadas por la autoridad inmediata superior o de las instancias que lo soliciten.
- 7. Supervisar la aplicación de las guías diagnósticas y terapéuticas para la atención de los padecimientos de mayor prevalencia de las áreas clínicas de su responsabilidad.
- 8. Supervisar el cumplimiento de las metas e indicadores de las áreas de su responsabilidad.
- 9. Gestionar con la Administración General la renovación de equipos de Diagnóstico y Tratamiento existentes obsoletos, o que rebasen su vida media proponiendo aquellos que faciliten mayor sensibilidad y especificidad diagnóstica.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

# DESCRIPCIÓN Nombre de la dependencia: Servicio de Anestesiología.

### Depende de:

Departamento de Cirugía.

# Descripción de Funciones:

# Integrado por:

Jefe Médico.
Médico Anestesiólogo.
Licenciado en Anestesia.
Tecnólogo en Anestesia.
Secretaria.
Auxiliar de Servicio.

### Objetivo:

Brindar la atención de anestesia al paciente produciendo ausencia de dolor o sensación, la pérdida de la consciencia, la amnesia y la inmovilidad, según el caso; a fin de que despierte con los menores efectos secundarios posibles.

- 1. Identificar a los pacientes que ingresan al quirófano para ser intervenidos.
- 2. Coordinar la reservación de quirófanos con base al procedimiento y normativa establecida.
- 3. Coordinar con los diferentes servicios de apoyo del hospital el suministro de ropa, material, insumos fármacos e instrumental médico quirúrgico estéril para la realización de la cirugía.
- 4. Gestionar y administrar la dotación al área, del equipo, implementos necesarios e insumos de la especialidad para el buen funcionamiento de ésta.
- 5. Recopilar los datos de consumos realizados en el área para obtener los costos.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicio de Cirugía Plástica.

### Depende de:

Departamento de Cirugía.

### Integrado por:

Médico Jefe.

Médico Agregado.

Auxiliar de Servicio.

Secretaria Clínica.

### Objetivo:

Proporcionar asistencia médica especializada a los derechohabientes del ISSS con afecciones que requieran de la atención en este servicio.

- 1. Brindar atención de Cirugía Plástica, especializada e integral a los pacientes en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia.
- 2. Realizar las intervenciones quirúrgicas en Cirugía Plástica electivas y de emergencia.
- 3. Proponer, actualizar e implementar Guías Clínicas de atención, Protocolos y procedimientos de atención médica integral y especializada, en Neurocirugía, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- 4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e intra hospitalarias.
- 5. Efectuar los registros de las atenciones brindadas a los pacientes en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia.
- 6. Fomentar y prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales.
- 7. Cumplir las normas y procedimientos técnicos asistenciales y proponer la actualización de los protocolos de atención del paciente en el área de la especialidad.
- 8. Fomentar y realizar investigación científica y capacitación médica contínua.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicio de Hospitalización Cirugía.

### Depende de:

Departamento de Cirugía.

### Integrado por:

Médico Jefe

Enfermera Jefe.

Médico Agregado.

Enfermera.

Auxiliar de Servicio.

Secretaria Clínica.

### Objetivo:

Brindar una atención integral y garantizada en pacientes post-operados reduciendo su morbilidad.

- 1. Identificar a los pacientes que ingresan al quirófano para ser intervenidos quirúrgicamente.
- 2. Coordinar la reservación de quirófanos con base al procedimiento y normativa establecida.
- 3. Coordinar con los diferentes procesos de apoyo del hospital el suministro de ropa, material e instrumental médico quirúrgico estéril para la realización de la cirugía.
- 4. Formular planes, programas de trabajo de las actividades a desarrollar en la Sala de Operación, en coordinación con el personal técnico de las otras áreas.
- 5. Gestionar la dotación al área del equipo e implementos necesarios para el buen funcionamiento de ésta.
- 6. Supervisar y controlar el desarrollo adecuado de las actividades que se realizan en el área.
- 7. Elaborar el resumen clínico al momento del egreso del paciente, que contenga un conjunto mínimo de datos básicos.
- 8. Supervisar el buen uso de los medicamentos contemplados en cuadro básico; así como emitir en forma racional las incapacidades, recetas, referencias y órdenes de exámenes

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicio de Neurocirugía.

### Depende de:

Departamento de Cirugía.

### Integrado por:

Médico Jefe.

Enfermera Jefe.

Médico Agregado.

Enfermera.

Psiquiatra.

Psicólogo.

Auxiliar de Servicio.

Secretaria Clínica.

### Objetivo:

Efectuar estudio y tratamiento quirúrgico de los pacientes con afecciones del sistema nervioso central.

- 1. Realizar visita hospitalaria periódica y completa, al menos dos veces por semana en su servicio para conocer, modificar, evaluar y controlar la atención que se brinda a los pacientes ingresados de las distintas especialidades.
- 2. Brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las ínter consultas, proceso de curación de los pacientes, vigilancia de la morbimortalidad y control de infecciones nosocomiales, dándole cumplimiento a todas las normativas vigentes para tal propósito.
- 3. Realizar actividades de índole formativa con todo el personal bajo su responsabilidad de acuerdo al perfil de patologías más frecuentemente atendidas tanto en el área de emergencia como de hospitalización.
- 4. Apoyar la renovación de equipos de diagnóstico y tratamiento obsoletos o que rebasen su vida media y proponer aquellos que faciliten mayor sensibilidad y especificidad diagnóstica.



- 5. Proporcionar atención directa a pacientes de neurocirugía de emergencia, cirugía electiva programada, a través de procedimientos y tratamientos quirúrgicos, con la finalidad de tratar enfermedades que por su naturaleza así lo requieren.
- 6. Realizar periódicamente la revisión de casos clínicos complicados, orientada a obtener el consenso colegiado y con la participación activa y obligatoria en el manejo integral de cada caso.
- 7. Elaborar planes de trabajo que permitan una distribución homogénea y equitativa que garanticen una cobertura adecuada de dicha especialidad.
- 8. Gestionar la reservación de quirófanos con base al procedimiento y normativa establecida.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicio de Sala de Operaciones.

### Depende de:

Departamento de Cirugía.

### Integrado por:

Jefatura Médica de Sala de Operaciones y Anestesiología.

Médico Anestesiólogo.

Jefe de Enfermería.

Enfermera de turno.

Auxiliar de Enfermería.

Licenciado en Anestesia

Tecnólogo en Anestesia.

Secretaria.

Auxiliar de Servicio.

### Objetivo:

Brindar la mejor atención con calidad, en procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia.

- 1. Identificar a los pacientes que ingresan al quirófano para ser intervenidos quirúrgicamente.
- 2. Elaborar la programación diaria de las diferentes intervenciones quirúrgicas, enviando copia a la Dirección local y a los diferentes servicios involucrados en el proceso de Sala de Operaciones.
- 3. Administrar la reservación de quirófanos con base al procedimiento y normativa establecida.
- 4. Coordinar con los diferentes servicios de apoyo del hospital el suministro de ropa, material, insumos fármacos e instrumental médico quirúrgico estéril para la realización de la cirugía.
- 5. Formular planes y programas de trabajo, en coordinación con el personal técnico de las otras áreas, de las actividades a desarrollar en la Sala de Operaciones.
- 6. Gestionar la dotación al área del equipo e implementos necesarios para el buen funcionamiento de ésta.
- 7. Recopilar los datos de consumos realizados en el área para obtener los costos.

COD: MAO - S - 016   Versión: 2.0   Aprobación: enero - 2017   Pág. 32
--

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicio de Traumatología y Ortopedia.

### Depende de:

Departamento de Cirugía.

### Integrado por:

Jefe Médico de Servicio. Enfermera Jefe. Médico Agregado. Enfermera. Auxiliar de Servicio. Secretaria Clínica.

### Objetivo:

Realizar diagnóstico, tratamiento, restitución de la salud y prevención de la discapacidad mediante el acto quirúrgico.

- 1. Realizar visita hospitalaria periódica y completa, al menos dos veces por semana en su servicio para conocer, modificar, evaluar y controlar la atención que se brinda a los pacientes de las distintas especialidades ingresados.
- 2. Brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las ínter consultas, proceso de curación de los pacientes, vigilancia de la morbimortalidad y control de infecciones nosocomiales, dándole cumplimiento a todas las normativas vigentes para tal propósito.
- 3. Realizar actividades de índole formativa con todo el personal bajo su responsabilidad de acuerdo al perfil de patologías más frecuentemente atendidas tanto en el área de emergencia como de hospitalización.
- 4. Realizar periódicamente la revisión de casos clínicos complicados, orientada a obtener el consenso colegiado y con la participación activa y obligatoria en el manejo integral de cada caso.
- 5. Apoyar la renovación de equipos de diagnóstico y tratamiento existentes obsoletos, o que rebasen su vida media y proponer aquellos que faciliten mayor sensibilidad y especificidad diagnóstica.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Departamento de Emergencia.

### Depende de:

Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales.

### Integrado por:

Jefe Médico de Emergencia.

Enfermera Jefe.

Médico Especialista.

Médico Interconsultante.

Enfermera.

Secretaria Clínica.

Auxiliar de Servicio.

### Objetivo:

Realizar atenciones de calidad a pacientes críticos en casos de emergencia y urgencia médica de acuerdo a los instrumentos técnicos.

- 1. Brindar atención oportuna y de calidad a los derechohabientes que presenten cuadros clínicos de emergencia.
- 2. Identificar a los pacientes que soliciten atención de emergencia verificando los DUI para efectos de control.
- 3. Coordinar con el proceso de hospitalización cuando el paciente amerite ser ingresado.
- 4. Brindar a los pacientes tratamiento ambulatorio cuando por su cuadro clínico no ameriten ser hospitalizados.
- 5. Contar con el resumen clínico del paciente al momento de su egreso, que contenga los datos básicos mínimos.
- 6. Brindar atención medica de acuerdo al grado de gravedad de los pacientes y orden de llegada.
- 7. Hacer respetar y aplicar la normativa vigente en cuanto al establecimiento de derecho de los pacientes.
- 8. Desarrollar programas de capacitación permanente a todo el personal asistencial y administrativo.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Departamento de Enfermería.

### Depende de:

Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales.

### Integrado por:

Central de Esterilizaciones.

Enfermera Supervisora (Enfermera de Equipo IAAS y Supervisora de Enfermería Hospitalaria).

Enfermera Jefe de Servicio Clínico.

### Objetivo:

Proporcionar al Paciente atención de enfermería con calidad, oportunidad y libre de riesgos tomando en cuenta las cuatro áreas (Administración, Atención Directa, educación e Investigación) del quehacer de enfermería.

- 1. Coordinar la distribución del personal de enfermería, formulando con previa oportunidad los cambios que sean necesarios
- 2. Monitorear el cumplimiento de los turnos establecidos
- 3. Gestionar el suministro oportuno de medicina, ropa hospitalaria, carros de curaciones, entre otros.
- 4. Supervisar que el tratamiento y administración de medicamentos se haga con eficiencia, con cuidado y en el tiempo oportuno
- Brindar los cuidados necesarios a los pacientes hospitalizados monitoreando constantemente cualquier reacción especial y manifestación producida por determinados medicamentos
- 6. Observar las reacciones que se producen en los pacientes después de haber llevado a cabo determinados tratamientos
- 7. Informar al médico sobre pacientes que se resisten a comer, con insomnio y/o manifiestan cualquier otra anormalidad



- 8. Mantener el equipo e implementos necesarios para brindar un buen servicio al paciente
- 9. Exponer a la Dirección del Hospital las necesidades que existen en relación con el personal, el material de trabajo o cualquier otro aspecto
- 10. Monitorear el cumplimiento de las disposiciones relativas a los visitantes de enfermos que estén en cada servicio
- 11. Supervisar que se mantenga dentro del hospital, la disciplina, el orden y la pulcritud entre el cuerpo de enfermeras y que exista una relación amistosa con el personal médico que en ella labora
- 12. Mantener un sistema de inventarios que faciliten un real control de los equipos e insumos
- 13. Coordinar con las áreas de Enfermería y Alimentación y Dietas, el cambio o traslado de pacientes hospitalizados para la dotación de alimentos



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Central de Esterilizaciones<sup>5</sup>.

#### Depende de:

Departamento de Enfermería.

#### Integrado por:

Jefe de Central de Esterilización. Técnico.

Auxiliar de Servicio.

#### Objetivo:

Proveer un servicio de calidad para contribuir al cuidado del paciente.

- 1. Revisar el listado de operaciones electivas del día siguiente para programar la preparación y entrega del material e instrumental necesario.
- 2. Controlar el inventario de material y equipo existente en el servicio, investigando cualquier anomalía provocada por pérdida o confusión.
- 3. Preparar, revisar y autorizar las requisiciones mensuales de material e instrumental médico quirúrgico.
- 4. Revisar los pedidos según requisición, verificando que las cantidades y artículos sean los solicitados.
- 5. Preparar los informes mensuales sobre nocturnidades, días de asueto, incapacidades y otros del personal de servicio.
- 6. Asistir a reuniones de carácter informativo o de trabajo convocadas por el Jefe inmediato superior.
- 7. Supervisar que se cumplan las diferentes normas y reglamentos de trabajo, que rigen el funcionamiento del servicio.
- 8. Prever, programar, cubrir y controlar las necesidades de material esterilizado para las dependencias usuarias.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Incluye: Servicio de Arsenal.



- 9. Establecer un sistema uniforme de procesamiento y preparación de los materiales.
- 10. Garantizar la calidad de esterilización a través del establecimiento de controles bacteriológicos.
- 11. Establecer un sistema de registro de las actividades de enfermería que se desarrollan en el Área y colaborar en programas de enseñanza, capacitación e investigación tendientes a mejorar los niveles técnicos.
- 12. Supervisar el cumplimiento de los indicadores de productividad, calidad.
- 13. Mantener siempre una reserva estratégica de insumos en caso de situaciones extraordinarias de atención de catástrofes naturales o provocados por el hombre.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

#### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Departamento de Medicina Interna<sup>6</sup>.

#### Depende de:

Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales.

#### Integrado por:

Servicio de Hospitalización Medicina 3.

Servicio de Hospitalización Medicina 4.

Servicio de Medicina Crítica.

Servicio de Terapia Respiratoria.

Médico Interconsultante

#### Objetivo:

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de los servicios a su cargo, a fin de generar atención con calidad y oportunidad para recuperar la salud de los pacientes hospitalizados mediante atención médica especializada.

#### Descripción de Funciones:

- 1. Establecer mecanismos uniformes de comunicación, evaluación y control en la ejecución de las actividades del departamento.
- 2. Participar en la revisión y actualización de Guías Clínicas de Atención de las diferentes especialidades que conforman el Departamento, en coordinación con los médicos que las integran y velar por su cumplimiento.
- 3. Programar y realizar reuniones periódicas con el personal a efecto de girar lineamientos operativos, informar, corregir o re direccionar acciones.
- 4. Participar en los diferentes comités intrahospitalarios.
- 5. Monitorear la atención de requerimientos de equipos, instrumental médico e insumos en el área de hospitalización.
- 6. Supervisar cumplimiento de medidas de bioseguridad intrahospitalaria.
- 7. Promover la investigación clínica teniendo en cuenta las patologías de mayor prevalencia.
- 8. Supervisar el control de la estancia hospitalaria.

<sup>6</sup> Incluye las especialidades de: Dermatología, Endocrinología, Infectología, Medicina Interna, Neurofisiología y Psiquiatría.

COD: MAO - S - 016	Versión: 2.0	Aprobación: enero - 2017	Pág. 39 de 60
--------------------	--------------	--------------------------	---------------

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

#### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicio de Hospitalización Medicina 3 y 4.

Depende de:

Departamento de Medicina Interna.

### Integrado por:

Jefe Médico.

Jefe de Enfermería.

Enfermera Jefe.

Médico Especialista.

Enfermera.

Secretaria Clínica.

#### Objetivo:

Proporcionar a los pacientes ingresados los cuidados requeridos para la recuperación de su salud.

- 1. Proporcionar a los pacientes ingresados atención médica y de enfermería de calidad y con oportunidad.
- 2. Brindar asistencia médica integral, general y especializada a los pacientes en la etapa de internación.
- 3. Controlar el registro de los pacientes.
- 4. Registrar la evolución de los padecimientos de los pacientes así como sus tratamientos médicos.
- 5. Brindar a los pacientes los cuidados higiénicos que contribuyan a mejorar su estado de salud.
- 6. Administrar a los pacientes los medicamentos y tratamientos indicados.
- 7. Brindar a los pacientes información sobre su enfermedad y recomendaciones médicas.



- 8. Utilizar racionalmente los recursos de Laboratorio Clínico y Radiológico de acuerdo a las patologías de los pacientes.
- 9. Programar, evaluar y controlar el desarrollo de las actividades del área.
- 10. Supervisar el buen uso de los medicamentos contemplados en cuadro básico; así como emitir en forma racional las recetas, referencias y órdenes de exámenes.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

**DESCRIPCIÓN** 

Nombre:

Servicio de Medicina Crítica.

Depende de:

Departamento de Medicina Interna.

#### Integrado por:

Médico Jefe de Servicio.

Intensivista.

Enfermera Jefe de Servicio.

Secretaria.

Enfermera Técnica.

Auxiliar de Servicio.

#### Objetivo:

Realizar el manejo del paciente críticamente enfermo de forma integral y multidisciplinaria, con medidas de soporte vital, supervisión y monitoreo intensivo de estos pacientes, con la finalidad que su condición pueda ser superada y consecuentemente tengan posibilidad de reintegrarse a un equilibrio de la salud.

- 1. Proporcionar atención a pacientes en estado crítico, con posibilidades de recuperación que exigen una concentración de recursos humanos y tecnológicos superiores al resto del hospital.
- 2. Brindar terapia intensiva a los pacientes de acuerdo a guías estandarizadas con el fin de reducir el riesgo potencial de muerte o incapacidad funcional.
- 3. Monitorear permanentemente la evolución de los pacientes críticos ingresados mediante el uso de alta tecnología.
- 4. Proporcionar atención médica y de enfermería a pacientes en los que existe de manera inminente un compromiso severo de sus funciones.
- 5. Realizar vigilancia estrecha de las constantes vitales del paciente, mediante tecnología específica, interpretar alteraciones y tomar medidas para asegurar su estabilidad.



- 6. Proporcionar la atención médica general y especializada en cuidados intensivos y cuidados intermedios en coordinación con los respectivos departamentos asistenciales del hospital.
- 7. Mantener la operatividad de los ambientes y equipos utilizados en cuidados intensivos y cuidados intermedios.
- 8. Mantener los registros y reportes sobre los cuidados críticos e intermedios para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.
- 9. Participar en la actualización de protocolos de trabajo asistencial en cuidados críticos.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

#### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicio de Terapia Respiratoria.

Depende de:

Departamento de Medicina Interna.

#### Integrado por:

Coordinador de Terapia Respiratoria.

Neumólogo.

Técnico Terapista.

Secretaria.

Auxiliar de Servicio.

#### Objetivo:

Atender integralmente a los usuarios con miras a mejorar la calidad de vida y funcionalidad cardiopulmonar.

- 1. Realizar evaluaciones neumológicas a los pacientes hospitalizados.
- 2. Velar por el cumplimiento de los protocolos médicos de acuerdo a las guías de manejo vigentes.
- 3. Emitir los resultados de las diferentes pruebas realizadas, con oportunidad.
- 4. Efectuar a los pacientes procedimientos y tratamientos con calidad y según indicación médica.
- 5. Verificar los cambios reflejados en el estado del paciente que hacen necesario modificar la terapia.
- 6. Efectuar la utilización de soluciones y medicamentos de acuerdo a la indicación médica.
- 7. Brindar la orientación indispensable al paciente previo a la aplicación de los diferentes procedimientos y tratamientos.
- 8. Cumplir en los procedimientos de terapia respiratoria las medidas de control de infecciones y medidas de bioseguridad en el manejo de los pacientes atendidos.

- 9. Cumplir con los requisitos establecidos para mantener un archivo actualizado de los tratamientos y procedimientos realizados a los pacientes.
- 10. Verificar o ejecutar los procedimientos con oportunidad y veracidad que minimicen los tiempos de espera en el manejo de pacientes ambulatorios.
- 11. Elaborar el resumen clínico al momento del egreso del paciente, que contenga un conjunto mínimo de datos básicos.
- 12. Supervisar el equipamiento de los maletines de trabajo y la custodia de los mismos.
- 13. Verificar el cumplimiento de la entrega de pacientes según la rotación y asignación de los técnicos de turno.
- 14. Llevar un inventario de los diferentes ventiladores disponibles haciendo un uso racional de los mismos, e implementando en coordinación con Mantenimiento local un efectivo programa de mantenimiento preventivo.
- 15. Supervisar la participación activa del personal técnico en el manejo de la vía aérea de los pacientes críticamente enfermos que se encuentren o no en ventilación mecánica invasiva, en cuanto a entubación, aspiración de secreciones, higiene bronquial y toma de muestras diagnósticas



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

DESCRIPCIÓN Nombre: Administración<sup>7</sup>.

#### Depende de:

Dirección.

#### Integrado por:

Administrador. Recursos Humanos. Admisión y Registros Médicos. Almacén. Servicios Generales.

#### Objetivo:

Lograr el buen funcionamiento administrativo de los servicios y áreas del hospital a su cargo mediante el aprovechamiento de los recursos que se poseen.

### Descripción de Funciones:

- 1. Coordinar oportuna y eficazmente los servicios de apoyo administrativo a las diversas áreas que conforman el hospital.
- Coordinar los recursos disponibles de manera que se establezcan lineamientos uniformes en la administración de los servicios de apoyo, supervisar la adquisición de materiales diversos.
- 3. Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos, la asesoría administrativa necesaria en aspectos de recursos humanos.
- 4. Supervisar que el funcionamiento de las áreas que dirige garantice el aprovechamiento eficiente de los recursos asignados al hospital.
- 5. Supervisar que todo ingreso al hospital de equipo o mobiliario cuente con su debido registro.
- 6. Coordinar y supervisar que las diversas áreas bajo su control cumplan con los procedimientos y normativa establecida institucionalmente.

<sup>7</sup> Incluye: Activo Fijo, Compras, Fondo Circulante, Presupuesto, Punto Seguro, y Ropería.

- 7. Investigar y analizar los mecanismos que alteren o retrasen los resultados en cada área de servicio, procurando dar atención ágil y eficiente en beneficio de la prestación de los servicios a los derechohabientes.
- 8. Supervisar el orden y la conservación de condiciones de aseo y limpieza del inmueble, en relación estrecha con el área médica.
- 9. Abastecer oportunamente de ropa hospitalaria limpia a los diferentes servicios del hospital, llevando un control adecuado de las entradas y salidas.
- 10. Atender con oportunidad las llamadas que se realicen requiriendo información de los pacientes.
- 11. Supervisar que se realicen las actividades tendientes a manejar la liquidez del Fondo Circulante del hospital, así como de su manejo eficiente conforme a los objetivos y normas establecidas.
- 12. Verificar y controlar la ejecución presupuestaria,
- 13. Llevar el control de las compras requeridas para el funcionamiento del hospital, conforme a las normativas e instructivos institucionales vigentes.
- 14. Supervisar y coordinar la atención que brindan a los derechohabientes los integrantes de Punto Seguro asignados al hospital.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

DESCRIPCIÓN Nombre de la dependencia Recursos Humanos.

#### Depende de:

Administración.

#### Integrado por:

Jefe de Recursos Humanos.

Encargado de Trámites Administrativos de Personal.

Digitador.

Secretaria I.

Archivista.

#### Objetivo:

Contribuir al logro de los objetivos institucionales, a través de la gestión de los recursos humanos del hospital en coordinación con el nivel central.

- 1. Contribuir al desarrollo del proceso de dotación, administración, capacitación y desarrollo del recurso humano local.
- 2. Mantener actualizada la bolsa de trabajo.
- 3. Elaborar el presupuesto anual del Área.
- 4. Llevar registro del requerimiento de recurso de personal a nivel local.
- 5. Realizar trámites de propuestas de nombramiento derivadas de: renuncias, vacaciones, incapacidades, promoción, traslado, suspensión y destitución.
- 6. Efectuar el trámite de licencias a empleados, debido a enfermedades, maternidad, delegaciones deportivas, seminarios, cargos públicos, tesis de graduación, motivos sindicales, misiones oficiales, citas médicas o públicas, becas, matrimonio, duelo o cualquier otro tipo de ausencia.
- 7. Recibir, revisar y tramitar programación de vacación anual a médicos residentes y personal administrativo de las Áreas de salud y administrativo.
- 8. Generar mensualmente información para pago de sueldos, otras remuneraciones y descuentos fijos de todo el personal del hospital.
- 9. Recibir, revisar y grabar información relacionada al pago de subsidios de alimentación y transporte.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

#### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Admisión y Registros Médicos<sup>8</sup>.

#### Depende de:

Administración.

#### Integrado por:

Jefe de Archivo. Archivista. Auxiliar de Servicio. Recepcionista. Secretaria.

#### Objetivo:

Proveer al médico la información necesaria relativa al paciente.

#### Descripción de Funciones:

- 1. Ofrecer servicio oportuno y eficaz de apoyo administrativo en los ingresos, traslados y egreso de los pacientes.
- 2. Coordinar con las áreas responsables los sistemas y formas de registro y captación de información.
- 3. Atender oportunamente las órdenes de hospitalización de pacientes.
- 4. Abrir la tarjeta índice del paciente para el control de cama, manteniendo un sistema de registro que controle todo el movimiento de los pacientes en el hospital.
- 5. Llenar las formas de ingreso hospitalario.
- 6. Coordinar con el personal de Enfermería y Alimentación y Dietas, el cambio o traslado de pacientes hospitalizados para la dotación de alimentos.
- 7. Llevar registros de los egresos hospitalarios efectuados en cada área.
- 8. Adjuntar los resultados de exámenes en sus respectivos expedientes clínicos.

<sup>8</sup> Incluye: Archivo, Guardarropía y Recepción Central,

COD: MAO - S - 016	Versión: 2.0	Aprobación: enero - 2017	Pág. 49 de 60
--------------------	--------------	--------------------------	---------------



- 9. Elaborar los informes mensuales requeridos y remitirlos a la Subdirección Administrativa.
- 10. Velar por la claridad y exactitud de las historias clínicas y por la precisión de los datos en todos los formularios que las componen, específicamente en lo que atañe a información imprescindible.
- 11. Recibir, conservar y entregar las pertenencias de pacientes.
- 12. Registrar y controlar a los pacientes atendidos mediante convenios, respetando la documentación estipulada por los mismos.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

DESCRIPCIÓN Nombre: Almacén<sup>9</sup>.

#### Depende de:

Administración.

#### Integrado por:

Jefe de Almacén.

Kardista.

Secretaria.

Auxiliar de Estantería.

Auxiliar de Servicio.

#### Objetivo:

Resguardar, custodiar y dar ingreso a todos los artículos generales e insumos médico quirúrgicos que son requeridos para el funcionamiento del hospital.

#### Descripción de Funciones:

- 1. Establecer los mecanismos internos para el control de los inventarios.
- 2. Controlar las existencias y consumos de los artículos en los diversos servicios del hospital e informar a las jefaturas inmediatas en cuanto se observen consumos anormales así como de los máximos y mínimos.
- Efectuar en forma oportuna las requisiciones y envío de suministros a la UACI de artículos generales e insumos médicos necesarios cuando la reserva alcance los niveles mínimos establecidos.
- 4. Enviar oportunamente los pedidos que requieran los diferentes servicios de acuerdo a programación establecida.
- 5. Rechazar los artículos y productos que no satisfagan los requisitos del pedido de reabastecimiento en lo que se refiere a calidad, cantidad y otras especificaciones del material o instrumental médico quirúrgico y artículos generales. Además controlar la fecha de expiración del material.
- 6. Verificar la conservación y adecuación de los artículos en el Almacén, de manera que se garantice la fácil localización y preservarlos de cualquier deterioro.

<sup>9</sup> Incluye: Artículos Generales e Insumos Médico Quirúrgicos.

- 7. Controlar las entradas y salidas de todo el material en sistema informático autorizado y en tarjetas de marbete, evitando en la medida de lo posible su extravío.
- 8. Planificar las necesidades anuales de material e instrumental médico quirúrgico y artículos generales en coordinación con las dependencias del hospital.
- 9. Supervisar el aprovisionamiento adecuado de artículos generales e insumos médico quirúrgicos según las necesidades de cada servicio.
- 10. Realizar inventarios internos, dando cumplimiento a la normativa institucional.
- 11. Dar cumplimiento a las normas, reglamentos, leyes y a los indicadores de productividad, calidad y costos.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

#### **DESCRIPCIÓN**

Nombre:

Servicios Generales<sup>10</sup>.

#### Depende de:

Administración.

#### Integrado por:

Conserje.

Motorista.

Auxiliar de servicio.

Secretaria.

Ascensorista.

Viailante.

Contador.

#### Objetivo:

Apoyar en la detección, planeación y atención de los servicios de apoyo que requieran las áreas del hospital para su mejor desempeño.

#### Descripción de Funciones:

- Preparar y desarrollar programas de trabajo que tengan como principal objetivo establecer normas higiénicas de manera que éstas se practiquen en forma eficiente.
- 2. Supervisar el aprovisionamiento adecuado de artículos de uso sanitario.
- 3. Coordinar en forma equitativa las labores entre el personal, procurando que éste disponga de los diferentes útiles de trabajo y el adiestramiento necesario para cumplir con su deber.
- 4. Exigir la correcta y oportuna formulación de los promedios de consumo del material de limpieza en los diferentes servicios del hospital, procurando los pedidos periódicos que se quieran de estos artículos.
- 5. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos de limpieza en los diferentes servicios del hospital.

<sup>10</sup> Incluye: Conserjería, Central de Ambulancias, Telefonía y Morgue.

# NO

#### NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

- 6. Dar seguimiento a las solicitudes de carga de cilindros de oxígeno para suplir las necesidades del hospital.
- 7. Monitorear frecuentemente todas las dependencias del hospital, con el objeto de darse cuenta del orden y limpieza, para tomar las medidas y disposiciones necesarias para corregir las deficiencias observadas.
- 8. Controlar que los Auxiliares, Conserjes, Intendentes de las diferentes áreas del hospital cumplan sus funciones, vigilando y exigiendo la realización de las tareas encomendadas al personal que directamente realiza el aseo en el hospital.
- 9. Supervisar que se cumplan las normas establecidas sobre la prohibición de introducir bebidas alcohólicas al hospital, así como la entrada o salida de objetos, materiales, equipo o alimentos sin la correspondiente autorización escrita de las autoridades superiores.
- 10. Controlar que el traslado y movilización de pacientes se realice en forma ordenada a través del servicio de ambulancia.
- 11. Coordinar la atención de las solicitudes de reproducción de documentos realizadas por los diferentes servicios del hospital.
- 12. Supervisar porque se ejerza el control periódico de la ubicación del mobiliario y equipo distribuido en los diferentes servicios del hospital.
- 13. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de: Conserjería, Intendencia, Morgue y Auxiliares de Servicio.
- 14. Administrar el desarrollo de la ejecución de los Servicios Contratados (Gases Médicos, Limpieza, Recolección y Transporte de Desechos Hospitalarios).

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

#### 9. FUNCIONES DE ÁREAS INMERSAS EN LOS LLAMADOS DEL ORGANIGRAMA

#### Epidemiología.

- 1. Coordinar, asesorar, realizar estudios epidemiológicos y generar los correspondientes informes basados en los sistemas de información disponibles
- 2. Realizar investigación epidemiológica de problemas emergentes, enfermedades de mayor prevalencia en la población derechohabiente proponiendo las medidas de intervención en salud pública conforme al Sistema Nacional de Salud.
- 3. Implementar sistemas de información que simplifiquen el registro de la información.
- 4. Garantizar la seguridad y la disponibilidad de la información generada por las diferentes dependencias con sistemas automatizados.

#### Estadística.

- 1. Recopilar la producción del hospital, revisar la consistencia de la información y hacer las correcciones si es necesario.
- 2. Incorporar la información revisada al sistema, revisar su consistencia y emitir los informes que le sean solicitados por el Director del Hospital.

#### Atención Ambulatoria Médico Quirúrgica.

- Velar por el estudio y tratamiento de pacientes complejos sin recurrir a hospitalizaciones prolongadas. Así como de pacientes con patologías quirúrgicas poco complejas.
- Velar por el correcto llenado de los documentos clínicos de hospitalización y por el acatamiento de las normas, guías de manejo, procedimientos e instructivos oficiales elaborados.
- 3. Realizar las evaluaciones preoperatorias requeridas.
- 4. Preparar a los pacientes para su traslado a Sala de Operaciones.
- 5. Atender las consultas postoperatorias correspondientes.
- 6. Velar porque se realice la evaluación de cada egreso del servicio.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

### <u>Trabajo Social.</u>

- 1. Orientar y canalizar las prestaciones de los asegurados de acuerdo a lo establecido a la Ley y Reglamento del Instituto.
- 2. Gestionar oportunamente los trámites administrativos que requieren los pacientes ingresados y sus familiares, en los diferentes servicios de Hospitalización y emergencia, relacionados a la prestación médico-hospitalaria de acuerdo a las normativas vigentes Institucionales.
- 3. Participar en forma permanente en campañas de educación y/o divulgación de lineamientos y políticas de salud vigentes en el Instituto.
- 4. Realizar estudios sociales cuando lo amerite para garantizar una atención integral del paciente, respetando los intereses del hospital y del Instituto.
- 5. Orientar y educar oportunamente al derechohabiente acerca del portafolio de servicios del centro, derechos y deberes de los pacientes, adscripción fija, trámites de incapacidad, otorgamientos de constancias médicas, y uso racional de los medicamentos de uso delicado.
- 6. Contribuir a la capacitación del personal del hospital en temas relacionados a la atención del derechohabiente.
- 7. Servir de apoyo a los diferentes servicios y personal del hospital, para la atención oportuna del usuario.
- 8. Colaborar con la Dirección del Hospital en cualquier actividad que ésta considere conveniente.
- 9. Respetar y hacer cumplir en el desempeño de sus funciones de las disposiciones emanadas de la normativa vigente al interior del Instituto.
- 10. Mantener canales de comunicación efectivas con las áreas de afiliación para verificar el establecimiento de derecho de los pacientes que acuden a la unidad de emergencia, o que ya se encuentran hospitalizados.

#### Medicina Física y Rehabilitación.

1. Prevenir discapacidades y/o disminuir el grado de las mismas, logrando mejorar la capacidad física, laboral y social del usuario del hospital.

### **DEPENDENCIA: Hospital General**

- 2. Coordinar las actividades de los diferentes grupos de trabajo, con el propósito de lograr la rehabilitación integral del usuario del hospital.
- 3. Proporcionar tratamientos a los pacientes ingresados por medio de agentes físicos, según evaluación e indicación del Médico Fisiatra, desde las etapas tempranas de las patologías.
- 4. Verificar que se elabore la ficha de tratamiento para paciente donde se deja constancia de evaluación articular, muscular, neurológica y funcional.
- 5. Cumplir planes de tratamiento que ayuden a la rehabilitación funcional del paciente desde fase aguda de la patología estando este hospitalizado.
- 6. Realizar resumen clínico cuando los pacientes tengan evaluación del Médico Fisiatra.
- 7. Brindar tratamiento a pacientes hospitalizados previa referencia de médico tratante a Médico Fisiatra.

#### Central de Ambulancias.

- 1. Recibir y atender las solicitudes de traslado de pacientes a los centros de atención del ISSS y de éstos a su residencia.
- 2. Realizar el traslado de pacientes de un centro de atención a otro del ISSS y de la red pública que refieren hacia los diferentes centros de atención del Instituto.
- 3. Completar por cada traslado realizado, el formulario Bitácora de Recorrido de Vehículos Institucionales.
- 4. Verificar diariamente el buen estado de los equipos de transporte asignados.

**DEPENDENCIA: Hospital General** 

# 10. FUNCIONES DE APOYO DE APLICACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL

- 1. Formular y monitorear el Plan Anual de Trabajo.
- 2. Elaborar informes mensuales de realizaciones y los que sean requeridos por la Dirección del Hospital.
- 3. Fomentar la capacitación del personal del área en coordinación con el Departamento Investigación y Docencia en Salud.
- 4. Generar informes mensuales de los indicadores de gestión y de producción mensual del servicio.
- 5. Supervisar el cumplimiento de las metas e indicadores de las áreas de su responsabilidad.
- 6. Dar cumplimiento a los indicadores de gestión, productividad y calidad.
- 7. Elaborar planes de trabajo y operativos.
- 8. Dar cumplimiento a los programas y políticas institucionales emanadas de las autoridades del ISSS, así como de las normas, guías y protocolos de atención.
- 9. Colaborar con la Dirección del Hospital en cualquier actividad que ésta considere conveniente.
- 10. Verificar que se brinde atención con eficacia y eficiencia a los pacientes que son referidos al servicio.
- 11. Asistir a reuniones cuando sea convocado por las autoridades y jefaturas del ISSS.
- 12. Utilizar adecuadamente los materiales y equipos de trabajo.
- 13. Brindar servicios con calidad y calidez que satisfagan las necesidades sanitarias del paciente y médico.



**DEPENDENCIA: Hospital General** 

## 11. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL GENERAL

DEPENDENCIAS INTEGRANTES	
1.0 Dirección	
1.0.1 CODECAS	
1.0.2 Epidemiología(Estadística adscrita)	
1.1 Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud	
1.1.1 Departamento de Anatomía Patológica	
1.1.2 Departamento de Radiología e Imágenes	
1.1.3 Farmacia	
1.1.3.1 Farmacia Emergencia	
1.1.3.2 Farmacia Hospitalización	
1.1.4 Servicio de Laboratorio Clínico y Hemoterapia	
1.1.5 Unidad de Soporte Nutricional	
1.1.6 Unidad de Endoscopía Digestiva	
1.2 Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales	
1.2.1 Departamento de Cirugía	
1.2.2.1 Servicio de Anestesiología	
1.2.2.2 Servicio de Cirugía Plástica	
1.2.2.3 Servicio de Hospitalización Cirugía	
1.2.2.4 Servicio de Neurocirugía	
1.2.2.5 Servicio de Sala de Operaciones	
1.2.2.6 Servicio de Traumatología y Ortopedia	
1.2.2.7 Maxilofacial	
1.2.2.8 Atención Ambulatoria Médico Quirúrgica	
1.2.2 Departamento de Emergencia	
1.2.3 Departamento de Enfermería	
1.2.3.1 Central de Esterilizaciones	
1.2.3.1.1 Servicio de Arsenal	
1.2.4 Departamento de Medicina Interna	

COD: MAO - S - 016	Versión: 2.0	Aprobación: enero - 2017	Pág. 59 de 60
--------------------	--------------	--------------------------	---------------



1.2.4.1 Servicio de Hospitalización Medicina 3		
1.2.4.2 Servicio de Hospitalización Medicina 4		
1.2.4.3 Servicio de Medicina Crítica		
1.2.4.4 Servicio de Terapia Respiratoria		
1.2.4.5 Dermatología		
1.2.4.6 Endocrinología		
1.2.4.7 Infectología		
1.2.4.8 Medicina Interna		
1.2.4.9 Neurofisiología		
1.2.4.10 Psiquiatría		
1.3 Administración		
1.3.1 Recursos Humanos		
1.3.2 Admisión y Registros Médicos		
1.3.2.1 Archivo		
1.3.2.2 Guardarropía		
1.3.2.3 Recepción Central		
1.3.3 Almacén		
1.3.3.1 Articulos Generales		
1.3.3.2 Insumos Médico Quirúrgicos		
1.3.4 Servicios Generales		
1.3.4.1 Conserjería		
1.3.4.2 Central de Ambulancias		
1.3.4.3 Telefonía		
1.3.4.4 Morgue		
1.3.5 Activo Fijo		
1.3.6 Compras		
1.3.7 Fondo Circulante		
1.3.8 Presupuesto		
1.3.9 Punto Seguro		
1.3.10 Ropería		